

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: s/32/0051/93. Sancionado: Serafin Pérez Tato. Documento nacional de identidad: 34.217.721. Término municipal: O Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 25 de marzo de 2002. Cuantía multa: 90,15 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 19 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—30.598.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0175/01. Sancionado: José Manuel Zuazo Zorrilla. Documento nacional de identidad: 13.721.030-N. Término municipal: Cas-

tro Urdiales (Cantabria). Acuerdo de incoacción: 11/03/02. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 19 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—30.597.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/36).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D-24272, «Muebles y Carpintería Garmobel, Sociedad Limitada», B82369976, 601,02 euros, no hay, 5 de abril de 2002, vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—30.327.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/35).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha del pliego de cargos y concepto:

D.—22096/A. Don Gerardo Torija Martínez, 4.086.047-M. No hay. Restituir terreno a estado anterior. 17 de abril de 2002. Obras.

D.—24623. Don Ignacio Aracil Meroño. No consta. 1.200 euros. Restituir terreno a estado anterior. 8 de abril de 2002. Obras.

D.—24652. Doña Victoria Jiménez González. 4.110.103-A. No hay. Restituir terreno a estado anterior. 17 de abril de 2002. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y hora hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—30.330.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/37).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos las Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.—13177/A. Don Pedro Bote Bonilla. 6.924.942-X. 3.005,06 euros. No hay. 29 de abril de 2002. Vertido de purines.

D.—17320/E. «Vicalsa Construcciones, Sociedad Anónima». A78567732. 601,01 euros. Restituir terreno a estado anterior. 8 de abril de 2002. Obras.

D.—17903/E. «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima». A2854447. 6.010,15 euros. Restituir terreno a estado anterior. 22 de abril de 2002. Derivación de aguas.

D.—17961/E. «Junta de Compensación, Sociedad Anónima Unipersonal II». G81349094. 6.010,15 euros. Restituir terreno a estado anterior. 22 de abril de 2002. Derivación de agua.

D.—23534. Don Miguel Prado Rodríguez. 50.922.283-F. No hay. Restituir terreno estado anterior. 28 de enero de 2002. Obras.

D.—23824. Don Antonio Baena Vergara. 2.865.046-M. 150,26 euros. Restituir terreno a estado anterior. 21 de enero de 2002. Obras.

D.—24175. Don Isidro Sordao. X1807238. 60,10 euros. No hay. 3 de abril de 2002. Extracción de arena.

D.—24314. Don Elifio García Jimenez. No consta. 601,01 euros. Restituir terreno a estado anterior. 22 de abril de 2002. Obras.

D.—24392. Unión temporal de empresas Puerto Béjar. No consta. 450,76 euros. No hay. 29 de abril de 2002. Derivación de aguas.

Se significa a los interesados que, en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las Resoluciones pertinentes y podrán retirarla en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—30.329.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de conexión DN-600 desde depósito de Palomarejos a Santa Bárbara y Santa María de Benquerencia (abastecimiento con agua de picadas) Toledo (IP2/38).

Encontrándose en tramitación el proyecto de referencia, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo y en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas del Tajo, calle Maudes número 51, séptima planta, 28003 Madrid.

Nota extracto: Las obras consisten en la construcción de una tubería desde los depósitos de Palomarejos hasta unir con la conducción existente (también DN-600 milímetros), que va desde el Cerro de los Palos, hasta el polígono de Santa María de Benquerencia. La tubería principal discurre en su mayor parte del lado Toledo, de las carreteras N-403

y N-401; cruza bajo el río Tajo, para en su tramo final cruzar simultáneamente bajo la N-400 y el ferrocarril y alcanzar el punto de conexión.

Las obras consisten en lo siguiente:

Tubería con una longitud total de (7.455,93 m.l.). Ramal de tubería con una longitud total de (510,87 m.l.) para conexión a Santa Bárbara.

Cruces con carreteras de la Demarcación Regional y Ferrocarril mediante hincas con escudo abierto, con un total de (285 m.l.).

Cruce del río Tajo mediante hincas con escudo cerrado bajo el cauce, con un total de (130 m.l.).

Discurre por terrenos certificados como urbanos por el Ayuntamiento de Toledo.

Estas obras afectan sólo al término municipal de Toledo (Castilla-La Mancha).

El importe del proyecto es de 4.649.109,69 euros.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—30.319.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2.393/02. Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.393/02, expediente de modificación de una práctica exceptuada.

Por Auto de 4 de junio de 2002, el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la modificación de la autorización concedida a «Arambel, Sociedad Anónima» para un Contrato-tipo de distribución selectiva de productos de la marca Carolina Herrera;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de modificar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—30.503.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Notificación Acuerdo de incoación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989,

de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 7 de mayo de 2002, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 2000, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precepto apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto -calle Huertas número 26, Código Postal 28014, Madrid-, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, disponen de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones en dicho plazo, y dado el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición, a cada una de las entidades inculpadas, de la correspondiente sanción de multa por importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de: Número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se facilite los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones.

2002007530: «Centro Médico de Chequeos, S. A.». Plaza Urquinaona, n.º 6. 08010 Barcelona. 270.455,45 euros. 8.333,00 euros.

2002007611: «Hispark, S. A.». Muntaner, 176. 08036 Barcelona. 240.404,84 euros. 7.756,00 euros.

2002007594: «Talleres Afa, S. A.». Anglesola, 32—34. 08014 Barcelona. 240.404,84 euros. 7.756,00 euros.

2002007602: «Hercasa, S. A.». Avda. de Sarriá, 47. 08029 Barcelona. 240.404,84 euros. 7.756,00 euros.

2002007548: «Prosertrans, S. A.». Calle Mas Durán, 22-24, bajos 1. 08016 Barcelona. 120.202,42 euros. 4.973,00 euros.

2002007620: «Área Turo, S. A.». Aribau, 229. 08021 Barcelona. 240.404,84 euros. 7.756,00 euros.

2002007558: «Upsa, S. A.». Consejo de Ciento, 304. 08007 Barcelona. 270.455,45 euros. 8.333,00 euros.

2002007567: «Wilro, S. A.». Muntaner, 392, sobreático. 08021 Barcelona. 258.435,2 euros. 8.106,00 euros.

2002007639: «Laminograf, S. A.». Capitán Arenas, 30, bajos. 08034 Barcelona. 180.303, 63 euros. 6.483,00 euros.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—30.314.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999, y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria, sita en calle Vargas, 53, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—30.530.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad, número de identificación fiscal y referencia

Cantabria. «Prom. Reg. Sistemas y Medios Com. Soc., Sociedad Anónima». A39059183. DGS-9033611.

Cantabria. «Antena Norte, Sociedad Anónima». A39207444. DGS-9033612.

Cantabria. Bolado Soto, Emilio. 13566633Z. SS-8700015

Cantabria. «Mensajeros Peñalabra, Sociedad Limitada». B39303383. SS-9200151

Cantabria. UEERCA. A28983286. SS-9400017.

Cantabria. «Econotrans, Sociedad Limitada». B39326723. SS-9400060

Cantabria. «Serv. Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima». A28426559. SS-9500039.

Cantabria. «Repartos Servicios Inmediatos, Sociedad Limitada». B39373584. SS-9500079.